AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA

Espacio reservado para etiqueta de Registro

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR

SOLICITANTE

DNI / NIE / CIF: Nombre y Apellidos o Razón Social:

Tipo Vía: Domicilio: Número:

Portal: Escalera: Planta: Puerta: C.P.:

Municipio: Provincia:

Teléfonos: / Correo electrónico:

☐ Autorizo la notificación electrónica como medio de notificación preferente, el correo electrónico

REPRESENTANTE

DNI / NIE / CIF: Nombre y Apellidos o Razón Social:

Tipo Vía: Domicilio: Número:

Portal: Escalera: Planta: Puerta: C.P.:

Municipio: Provincia:

Teléfonos: / Correo electrónico:

☐ Autorizo la notificación electrónica como medio de notificación preferente, el correo electrónico

EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

REF. CATASTRAL (Obligatorio):

AUTOLIQUIDACIÓN

Presupuesto:

ICIO * Tasa**

Alta de acometida de agua: Total a ingresar:

El ingreso deberá realizarse en el Ayuntamiento o en las siguientes cuentas bancarias:

CAIXABANK ES51 2100 6808 2713 0012 7818

Se practica la siguiente LIQUIDACIÓN PROVISIONAL , a los meros efectos de ingreso a cuenta y sin perjuicio de la que resulta en su día de la reglamentaria comprobación administrativa.

Dicho pago no da derecho al inicio de las obras hasta la concesión de la correspondiente licencia municipal.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A REALIZAR

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE DEBERÁ APORTAR

- ○ Proyecto técnico redactado por Arquitecto y visado por el Colegio oficial, formato digital.
- ○ Dirección Técnica Facultativa de la obra a realizar de Arquitecto y Aparejador.
- ○ Impreso estadístico debidamente cumplimentado.
- ○ Proyecto de infraestructuras comunes de telecomunicaciones, sólo para proyectos de dos o más viviendas.
- ○ Justificante del pago de la tasa urbanistica.
- ○ Cartel anunciador de las obras para las que se solicita licencia.

En _____ , a _____ de _____ de 20 _____

Firma

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo(UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá con sultar la en el Ayuntamiento de Pedrezuela Ante el esponsable del tratamiento podrá ejercer, entreotros, sus derechos de acceso,rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO

INSTRUCCIONES GENERALES

El impreso debe ser cumplimentado a mano (mayúsculas tipo imprenta), o mecánicamente, rellenando los campos correspondientes.

Una vez cumplimentado preséntelo en el Registro de las oficinas del Ayuntamiento de Pedrezuela, situadas en la Plaza de la Constitución, número 1, en Pedrezuela (Madrid).

También podrán remitirse mediante las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para cualquier información, puede dirigirse al teléfono 91 843 30 53, o bien a las oficinas del Ayuntamiento, situadas en la Plaza de la Constitución, número 1, en Pedrezuela (Madrid).

Sólo serán válidas las declaraciones que se presenten en el modelo aprobado por la normativa municipal y que se generen exclusivamente mediante el módulo desarrollado a estos efectos por los Servicios del Ayuntamiento de Pedrezuela.

ADVERTENCIA

La no presentación de alguno de los documentos requeridos supondrá el archivo del expediente correspondiente, en el plazo legalmente establecido.

LIQUIDACIÓN

****TASA**

Obras menores y mayores:

a) Para obras con *PEM1 inferior a 5.000 €: Tipo de gravamen 1,5% del presupuesto.

b) Para obras con *PEM1 igual o superior a 5.000 € e inferior a 15.000 €: Tipo de gravamen 1% del presupuesto. Se establece un importe mínimo de 85 € para los casos que el 1% del presupuesto sea inferior a esta cantidad.

c) Para obras con *PEM1 igual o superior a 15.000 €: Tipo de gravamen 0,65 % del presupuesto. Se establece un importe mínimo de 160,00 € para los casos que el 0,65% del presupuesto sea inferior a esta cantidad.

*[Donde PEM1 es el mayor entre el PEM y el Presupuesto según valores reales y lo establecido en el artículo 6 para los valores anormalmente bajos, cuando así lo establezcan los técnicos municipales. *PEM (Presupuesto de Ejecución Material)]

El alta de acometida de agua esta regulado en la Ordenanza Municipal nº 13

***ICIO**

Presupuestos menores de 5.000,00 € (3%)
Presupuestos de más de 5.000,00 € (4%)

PROYECTOS BÁSICOS

Cuando se presente un proyecto básico, a la tramitación del mismo se aplicará un 30% de la tasa establecidaen este artículo en función del PEM1 resultante; Nos se tramitará el proyecto de ejecución mientras no conste abonada la tasa correspondiente al proyecto básico.

DEMOLICIONES

En el caso de las obras de demolición se establece un importe de 1€/m2 de superficie útil (suma de las superficies afectadas de parcela más las de cada planta sobre rasante), con un importe mínimo de 100 €. No obstante, cuando las obras de demolición procedan a un expediente voluntario (es decir, sin mediar orden de ejecución por parte de la Administración), la tasa total aplicable será de 1 €.